



SOBRE LAS CALLES DE ALHAMA Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007.

Estimado vecino, estimada vecina:

En el Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la Moción del Grupo Municipal de IU-VERDES sobre aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, en el municipio de Alhama de Murcia.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que “las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En ese proceso de normalización democrática e institucional en todos los ámbitos públicos, en relación a un mayor conocimiento de nuestra historia y dentro del marco actual de convivencia, se han venido realizando diferentes actualizaciones en los callejeros de las poblaciones, encaminadas a un mayor conocimiento e identidad de sus gentes con los nombres de sus calles, debiendo reunir éstas un conjunto de méritos reconocidos que determinen tal honor.

Una Comisión, designada a tal efecto, realizó un análisis del callejero para determinar los nombres de calles o espacios públicos sobre los que según la Ley, era obligatorio llevar a cabo el trabajo de investigación, documentación y argumentación y debían ser objeto de cumplimiento por la citada Ley, conocida como de Memoria Histórica.

Una de estas calles es la de Federico Servet, donde usted vive, situada en el Barrio del Centro y cuyo cambio de denominación afectará a todos los vecinos, a los que, desde el Ayuntamiento, nos dirigimos para informarle de estos cambios.

Es importante, por una parte, saber por qué esta calle es una de las afectadas por la Ley y cuál es la propuesta motivada que se realizó.

INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE ALHAMA DE MURCIA

CALLE DE FEDERICO SERVET

REFERENCIA EN ALHAMA DE MURCIA

Calle de Federico Servet. Federico Servet Clemencín tiene una calle con su nombre en Alhama de Murcia, situada en pleno centro. Se ubica comunicando la calle de la Feria con la calle de Tomás Moro. Aparece denominada con su nombre en el callejero del



padrón de habitantes de 1960. No se ha podido constatar documentalmente ninguna vinculación de Federico Servet Clemencín con Alhama de Murcia.

BIOGRAFÍA ABREVIADA DE FEDERICO SERVET CLEMENCIN

Abogado y político (Murcia, 1899 – 13 de septiembre de 1936). Sustituyó a mediados de 1935 a José Miguel Miró Bosch en la jefatura provincial de FE y de las JONS.

Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936 tuvo una activa participación en los violentos enfrentamientos registrados en Murcia apoyando a los grupos falangistas.

Durante el golpe de estado del 17 de julio de 1936, Servet figuró entre los dirigentes de la derecha y extrema derecha que, en comunicación con el capitán de aviación destinado en la base de Los Alcázares, Martín Selgas Perea, iniciaron los preparativos de la sublevación.

Federico Servet se convirtió, desde las elecciones de febrero de 1936 proclamación del gobierno del Frente Popular, en el militante falangista más perseguido, siendo detenido en tres ocasiones, amnistiado en una y en otra consiguió evadirse de la cárcel. En el transcurso de la última detención, Servet fue condenado a muerte por un tribunal popular y fusilado el 13 de septiembre de 1936, junto con otras nueve personas, murió en un motín carcelario antes de la ejecución de la sentencia del Tribunal.

MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

Dado que la denominación de esta calle hace referencia a lo dispuesto por la Ley 52/2007 que en su artículo 15.1 dispone que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”*.

Se ha considerado que la figura de Federico Servet Clemencín fue uno de los considerados activistas de Falange en apoyo al golpe de estado y por cuyos motivos fue condenado a muerte.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Según los criterios establecidos por esta Comisión en relación a la denominación de las calles de Alhama, esta es una de las calles cuya denominación vulnera lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica y en aplicación del artículo 15, párrafo 1, se propone al Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

- 1.- Que esta calle cambie de denominación, ya que hace referencia a una persona implicada en los supuestos establecidos en la citada Ley de Memoria Histórica y, en este caso, no tiene ninguna vinculación con Alhama de Murcia.



2.- Este grupo de trabajo adoptó entre sus criterios, el de cuando se propusiese un cambio de nombre, tener en cuenta la denominación antigua y tradicional a la hora de llevar a cabo el cambio de denominación. Dado que no existe un nombre antiguo para esta calle, se propone el nombre de Miguel Servet, teniendo en cuenta que es una figura de gran relevancia histórica y el apellido Servet, no crea demasiada confusión con la anterior denominación.

La nueva denominación propuesta sería **Calle de Miguel Servet**.

(Miguel Servetus; Villanueva de Sijena, España, 1511-Champel, Suiza, 1553)
Teólogo y médico español. Mientras cursaba estudios en Barcelona mantuvo amistad con el confesor de Carlos I fray Juan de Quintana, quien lo acogió a su servicio y viajó con él a Roma en 1530 con motivo de la coronación del emperador. Realizó viajes por diferentes ciudades europeas (Lyon, Ginebra, Basilea), donde llegó a polemizar con algunos líderes reformistas como Johannes Ecolampadio o Martín Bucer.

En 1546 envió a Calvino una copia de su trabajo más importante, *Christianismi Restitutio*, de carácter fundamentalmente teológico que pasó a la posteridad por contener en su Libro V la primera exposición de la circulación pulmonar o menor. Tras leer dicha obra, Calvino denunció a Servet ante la Inquisición de Lyon, lo que provocó que tuviera que huir de la ciudad.

En Ginebra, camino de Italia, Servet fue reconocido y, tras ser detenido y juzgado, fue condenado a morir en la hoguera. Su muerte suscitó una fuerte polémica en el frente protestante sobre la aplicación de la pena capital por razones de supuesta herejía.

3.- La propuesta se adopta por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

En el Pleno de fecha de 28 de marzo de 2017 se aprobaba la propuesta de cambio de nombre.

1.- Que esta calle cambie de denominación, ya que la actual, hace referencia a una persona implicada en los supuestos establecidos en la citada Ley de Memoria Histórica y, en este caso, no tiene ninguna vinculación con Alhama de Murcia.

2.- Este grupo de trabajo adoptó entre sus criterios que, cuando se propusiese un cambio de nombre, tener en cuenta la denominación antigua y tradicional a la hora de llevar a cabo el cambio de denominación.

Dado que no existe nombre antiguo por ser una calle de trazado urbano del último cuarto del siglo XX, se propone como nueva denominación **calle de Miguel Servet**, personaje histórico de gran relevancia.



CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE DE FEDERICO SERVET POR LA DE CALLE DE MIGUEL SERVET.

Por lo tanto, procede la adopción de las medidas encaminadas al cumplimiento de la Ley y que van a afectar a la denominación de la calle que ahora se llamará **C/ Miguel Servet** y, cuyos cambios, aparecerán en los diferentes padrones municipales, de los cuales le adjuntamos el NUEVO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO a todos los miembros de su unidad familiar.

Los vecinos deberán ir adoptando la nueva dirección en los distintos documentos públicos o privados a todos los efectos, y este documento, que expedimos sin coste para los vecinos afectados por el cambio de denominación de las calles, será necesario para esta función.

Además, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia colaborará en que estos cambios causen las menores molestias y resolverá cualquier duda que se les plantee a los vecinos. Quedamos a su disposición.

EL ALCALDE DE ALHAMA DE MURCIA

D. Diego Conesa Alcaraz